

= A C T A N° 32/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 690/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00420. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS JORNALEROS PARA EL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración a instancias del Coordinador del HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, de la necesidad de contar con hasta 25 operarios, para el normal desarrollo de las actividades turfísticas promovidas para el próximo 25 de febrero, en el marco del programa “SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DE TURF”. RESULTANDO: Lo informado por la Secretaria de Administración en actuación N° 1, sugiriendo la contratación de la ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. CONSIDERANDO: I)Que esta Intendencia ha contratado para el cumplimiento de diferentes servicios Organizaciones no Gubernamentales, que han demostrado contracción al trabajo a través de su buen desempeño. II)Que en eventos anteriores ya se dispuso la contratación de la O.N.G. citada, en competencias hípicas como la presente, con resultados satisfactorios. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado en el Art. 17 del Presupuesto Quinquenal /2011-2015, Decreto de Junta Departamental de FLORIDA 03/11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la O.N.G. INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA, para el desempeño de tareas en el Hipódromo “IRINEO LEGUISAMO”, en oportunidad del evento hípico a realizarse el próximo 25 de

febrero, para realizar tareas propias a la práctica de la disciplina (parafreneros, agarradores, balanza, Starter, y locutor, etc.), estableciéndose el pago de \$ 2.523, más I.V.A., por jornal de 8 horas -por todo concepto- en un máximo de 45 jornales de 8 horas cada uno. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 691/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03111. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 01712/20 LACASSY JUAN SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Edil Juan LACASSY. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 692/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00277. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 00186/21 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL SOBRE CRITERIOS QUE UTILIZA EL CECOED PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE. RESUELVE: 1)CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 693/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00580. UNIDAD

EJECUTIVA. CIERRE DE ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTIVAS, GIMNASIOS DE LA INTENDENCIA, TEATRO, MUSEO, CAEF, MAVEA, CURSOS DEL INTERIOR Y SINFÓNICA HASTA EL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO POR REBROTE DE COVID-19. VISTO: El aumento significativo de casos activos de COVID-19 en el Departamento de Florida, acaecido en los últimos días. RESULTANDO: Que el rebrote de casos referidos ut-supra, amerita disponer medidas precautorias, con el objetivo de contener los números proyectados que comprometerían el grado de contagio en que se encuentra nuestro Departamento y el país.- CONSIDERANDO: Que es de público conocimiento las características que la pandemia posee, dándose con celeridad los eventos de contagio. ATENTO: A lo expresado y la necesidad de preservar la salud de la ciudadanía en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el cierre de las escuelas municipales, deportivas y gimnasios de la Intendencia, así como las actividades en el Teatro “25 de Agosto”, Museo Histórico, CAEF, MAVEA, cursos en el Interior y Sinfónica, hasta el día 15 de marzo del año en curso. 2)PASE al Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud para su cumplimiento y efectos ordenandos. 3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 694/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00563. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. RELACIONADO CON CONVENIO QUE SE MANTIENEN LAS INTENDENCIAS CON EL M.T.O.P. – D.N.T. POR ESTUDIANTES SIN TRANSPORTE PÚBLICO POR EL PRESENTE AÑO LECTIVO. VISTO: Que a través de expediente No. 2020-86-001-03203 se tramita el llamado a licitación pública para empresas interesadas en trasladar estudiantes a los diferentes centros de estudio del

departamento por el presente año, al amparo del convenio que mantienen las Intendencias Departamentales con el M.T.O.P. - Dirección Nacional de Transporte, para estudiantes sin acceso al transporte público y que necesiten otro tipo de transporte alternativo.

RESULTANDO: 1)Que las instancias de estilo se encuentran en proceso administrativo, las que por su naturaleza requieren de un prudente período de tiempo. 2)Que el período educativo da comienzo el próximo 1 de marzo en todo el territorio nacional, por lo que la causa competitiva de precios de marras, no se encontrará en el acto de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que por tanto debe la presente Administración por razones de equidad y justicia bregar por el traslado de estudiantes a los distintos centros de estudios, por lo que resulta necesario prorrogar por el mes de marzo próximo la resolución de adjudicación de traslados 15.916/20, contenida en expediente No. 2019-86-00102942. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR por el mes de marzo próximo y en todos sus términos la resolución No. 15.916/2020, destinada a proveer servicios de traslado de estudiantes sin cobertura de transporte colectivo, y hasta tanto se sustancie el procedimiento licitatorio, en virtud de las razones expuestas en el resultando y considerando. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su registro. 3)CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, resérvese a efectos de realizar el seguimiento correspondiente. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 695/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00600. SECRETARIA GENERAL. ESTABLECER HORARIO DE INVIERNO PARA LAS DEPENDENCIAS

ADMINISTRATIVAS DE LA INTENDENCIA. VISTO: Que corresponde determinar los horarios para la próxima “temporada de invierno”. ATENTO: A las disposiciones legales en la materia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER para las oficinas administrativas de la Intendencia, el comienzo del horario de invierno, a partir del 8 de marzo del corriente año, el cual será de 10 a 16 horas para los funcionarios, siendo el horario de atención al público de 10:15 a 15:30 horas. 2)PASE al Departamento de Administración a sus efectos y librar las comunicaciones de estilo. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización para lo propio. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 696/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00192. CASTRO ALICIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CREAR EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. María Alicia CASTRO MENDIZABAL, solicitando matrícula para transporte escolar en vehículo de su propiedad matriculado actualmente con el No. OAD 4292. ATENTO: A los informe agregados por el Departamento de Tránsito y Transporte en actuaciones Nos. 15 y 16. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR matricula tipo escolar al vehículo actualmente matriculado con el No. OAD 4292, propiedad de la Sra. María Alicia CASTRO MENDIZÁBAL, quien queda habilitada para la prestación del servicio de transporte de escolares en la localidad de FRAY MARCOS. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a la interesada. 3)CUMPLIDO siga para su registro al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 697/21 - EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04190. DIRECTOR UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATAR EMPRESA PARA

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y OTROS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR la resolución No. 117/2020, estableciéndose que la Empresa cuyo titular es el Sr. Mauricio PAOLINI, reajustará su precio de acuerdo al Consejo de Salarios del grupo al que pertenece, al igual que en anteriores oportunidades. 2)PASE a la Asesoría notarial a fin de modificar el contrato suscrito. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese en la citada Asesoría. ==

RESOLUCIÓN N° 698/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03203. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA LICITACIÓN A EMPRESAS INTERESADAS EN TRASLADOS DE ESTUDIANTES DESDE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO A LOS DIFERENTES CENTROS DE ESTUDIO DE FLORIDA AL AMPARO DEL CONVENIO ENTRE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES Y EL M.T.O.P. PARA EL PRÓXIMO 2021. ATENTO: A lo informado por Abastecimientos -act. N° 21- y la Asesoría Notarial -act. N° 22-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 2), de la Resolución N° 674/21, estableciéndose la aprobación del nuevo Pliego Particular de Condiciones, contenido en anexo a actuación N° 22, de la Asesoría Notarial, manteniéndose su precio en \$ 3.000. 2)PASE a Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia, continuándose con lo ya dispuesto en la Resolución nombrada. =====

RESOLUCIÓN N° 699/21 - EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00976. PAOLINI CÉSAR CAETANO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA REFUGIOS DE PERROS UBICADO EN EX HORNO DE LADRILLOS MUNICIPAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La sugerencia efectuada por el Departamento de Salud y Gestión

Ambiental, en relación a incrementar la partida destinada al refugio de Canes que se encuentra a cargo del Sr. Paulino César CAETANO, y teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente el comodato por el espacio físico suscrito oportunamente, y que la gestión ha sido de considerar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración mensual equivalente a \$ 8.000, destinada al Sr. Paulino César CAETANO, a partir del 1 de enero próximo pasado, a fin de continuar con la atención de canes. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable, a efectos de cumplir con las inspecciones del lugar. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 700/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02893. LILIÁN RIJO Y VICTORIA MARICHAL. SOLICITUD DE LOCOMOCIÓN PARA ESTUDIANTES.

VISTO: Que por Resolución N° 651/21, se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a Compra Directa para adjudicar el servicio de traslado de estudiantes desde Ruta 40 “Zona GAETÁN y PASO DE LA CORRIENTE” hasta el liceo “RAMÓN GODAY” en CASUPÁ, en el marco del Convenio I.D.F. – M.T.O.P. ATENTO: Al informe del Departamento de Abastecimientos en actuación N° 12 y anexos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR al Sr. Nicolás DELUCA, el traslado ida y vuelta, de estudiantes desde “Zona GAETÁN y PASO DE LA CORRIENTE”, al liceo “RAMÓN GODAY” de CASUPÁ, por un monto de \$ 52.757 mensual, con los correspondientes descuentos en oportunidad de feriados comunes, por el mes de MARZO, y hasta tanto se sustancia el procedimiento licitatorio del Exp. N° 3203/20, donde se encuentra contemplada esta zona. 2)SIGA al Departamento de Hacienda para su intervención correspondiente.

3)CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación.
4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, resérvese a efectos de realizar el seguimiento correspondiente. 5)CUMPLIDO y notificados los interesados, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 701/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00578. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. EXPEDIENTES TRASLADO DE ESTUDIANTES SIN TRANSPORTE PÚBLICO – AÑO – TRAMITADOS POR FUERA DE LICITACIÓN. VISTO: Que a través de expediente N° 2020-86-001-03203, se tramita el llamado a licitación pública para empresas interesadas en trasladar estudiantes a los diferentes Centros de Estudios del Departamento por el presente año, al amparo del convenio que mantienen las Intendencias Departamentales con el M.T.O.P. - Dirección Nacional de Transporte, para estudiantes sin acceso al transporte público y que necesiten otro tipo de transporte alternativo. RESULTANDO: I)Que las instancias de estilo se encuentran en proceso administrativo, las que por su naturaleza requieren de un prudente período de tiempo. II)Que el período educativo, da comienzo el próximo 1 de marzo en todo el territorio nacional, por lo que la causa competitiva de precios de marras, no se encontrará en el acto de adjudicación. CONSIDERANDO: Que por tanto debe la presente Administración, por razones de equidad y justicia, bregar por el traslado de estudiantes a los distintos centros de estudios, por lo que resulta necesario prorrogar por el mes de marzo próximo, las Resoluciones de adjudicación de traslados referidas por la Secretaría de Desarrollo Social en actuación N° 1. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)PRORROGAR por el mes de marzo próximo y en todos sus términos las Resoluciones

Nos. 16.098/20, 16.152/20, 15.900/20, 16.289/20, 16.003/20, 15.996/20, 433/20 y 16.000/20, destinadas a proveer servicios de traslado de estudiantes sin cobertura de transporte colectivo, y hasta tanto se sustancie el procedimiento licitatorio, en virtud de las razones expuestas en el resultando y considerando. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su registro. 3)CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, resérvese a efectos de realizar el seguimiento correspondiente. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 702/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00211. PROF. GRACIELA BARRETO DIRECCIÓN LICEO FRAY MARCOS. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE “PARAJE BARRANCAS” EN RUTA 40 ZONA QUE LIMITA CON EL DPTO. DE FLORIDA. VISTO: Que por resolución No. 653/2021 se dispuso un llamado a compra directa, para la prestación del servicio de traslado de estudiantes desde zona rural Paraje “BARRANCAS” hasta el liceo de FRAY MARCOS, en el marco del convenio con el M.T.O.P. RESULTANDO: Que se cumplió el proceso administrativo a través de las invitaciones contenidas en anexo de actuación No. 9. ATENTO: Al informe agregado en anexo de actuación No. 9. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la compra directa al Sr. Javier CAPOBIANCO por un monto equivalente a \$ 79.500.- por el mes de marzo hasta tanto se sustancia el procedimiento licitatorio en proceso a través de expediente No. 2020-86-001-03203. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su intervención correspondiente. 3)SIGA al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes.

4)CUMPLIDO con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 703/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00089. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER LOS DISTINTOS COMEDORES DEL DEPARTAMENTO PARA EL BIMESTRE MARZO – ABRIL 2021. VISTO: Que por resolución No. 513/2021 se dispuso un llamado competitivo de precios, para el abastecimiento de víveres frescos -frutas y verduras- destinados a los Comedores de INDA del Departamento. RESULTANDO: Que se cumplió el proceso administrativo a través de la Licitación Abreviada No. 1/2021. ATENTO: Al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones anexo de actuación No. 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a NALERIO GHIENA Andrea Lorena y ALVES GUIONES Carlos Francisco, la venta a esta Intendencia de víveres frescos, por el bimestre marzo-abril 2021, para el Comedor No. 66 (FLORIDA), salvo ajo y bananas, por encontrarse fuera de los márgenes establecidos por el JUNAGRA. 2)ADJUDICAR a NALERIO GHIENA Andrea Lorena y ALVES GUIONES Carlos Francisco la venta a esta Intendencia de víveres frescos por el bimestre marzo-abril 2021, para los Comedores No. 70 (SARANDÍ GRANDE) y No. 96 (FLORIDA) salvo bananas, boniatos, lechugas, manzanas, morrones verdes, nabos, naranjas, puerros, repollo, tomates, zanahorias, zapallitos y zapallo, por encontrarse fuera de los márgenes establecidos por el JUNAGRA. 3)ADJUDICAR a VALDÉZ Armengo la venta a esta Intendencia de víveres frescos por el bimestre marzo-abril 2021, para los Comedores Nos 74 (CASUPÁ), 85 (25 DE AGOSTO), 86 (25 DE MAYO), salvo bananas y zapallos, por encontrarse fuera

de los márgenes establecidos por el JUNAGRA. 4)PASE para su intervención al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 5)SIGA al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes. =====

RESOLUCIÓN N° 704/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00471. CORO ALAS PARA VIVIR. SOLICITA DOCENTE. VISTO: El planteo realizado por integrantes del Coro “ALAS PARA VIVIR” de FRAY MARCOS, en el que solicitan continuar contando con su referente por el presente año lectivo. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente al Sr. William DE CARLO, para cumplir 24 horas mensuales como Docente del Coro “ALAS PARA VIVIR” de FRAY MARCOS, a partir del mes de marzo próximo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 705/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03120. ELIDA MARÍA ARDENCHE. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LA DEUDA DEL PADRÓN 4869 DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Elida María ARDANCHE, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 4869 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código

Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 4869 de FLORIDA hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 706/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03054. ABEL TEJERA Y OTROS. SOLICITUD DE TOLERANCIA: ABEL TEJERA Y OTROS PADRÓN 2211 M 252 FLORIDA. VISTO: Que por resolución No. 435/2021, se declaró la tolerancia calificada respecto al padrón No. 2211, manzana No. 252 de esta ciudad. ATENTO: Al informe agregado por el Departamento de Arquitectura en actuación No. 21 respecto a las enmiendas realizadas, lo que amerita la anulación de la resolución de marras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin efecto la resolución No. 435/2021 de fecha enero 19 de 2021, en virtud del informe agregado por el Departamento de Arquitectura en actuación No. 21. 2) CON conocimiento del Departamento de Arquitectura, Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 707/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00602. DR. LEONARDO CIPRIANI PRESIDENTE ASSE. SOLICITA PRORROGA DE PASE EN REGIMEN DE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. MARINÉ REY. VISTO: El planteo realizado por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, solicitando la prórroga del pase en régimen de “en comisión” de la funcionaria de esta Intendencia Sra. Mariné REY

Ficha No. 9706, hasta la finalización del actual período de gobierno nacional. ATENTO: A que no reviste objeciones la gestión, dado el espíritu de cooperación existente entre los organismos del estado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la prórroga del pase en régimen de “en comisión” de la funcionaria Sra. Mariné REY Ficha No. 9706, a fin de cumplir funciones en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, hasta la finalización del actual período de gobierno nacional. 2)CURSESE oficio al organismo de referencia comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos para su notificación y registro. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 708/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00498. LAURA FABIANA FONTES. SOLICITA APOYO EN LOCOMOCIÓN COMO EN AÑOS ANTERIORES.

VISTO: El planteo formulado por la Sra. Laura FONTES solicitando colaboración de la Intendencia para trasladarse hasta la Escuela Técnica HERMENEGILDO SABAT para continuar sus estudios. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Limber BORCHE. III)El informe del área Técnica de Desarrollo Social y la patología que fundamenta la solicitud. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 110 por viaje a la Sra. LAURA FONTES CÁCERES C.I. 4.694.232-9, a partir del mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas,

estableciéndose que la Empresa del Sr. Limber BORCHE será responsable de los traslados.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación a la interesada. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes. 5)CON informe final, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 709/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00501. FUNDACIÓN NÉLIDA EMIR GIACOYA VARELA – NEG. SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. VISTO: Que la fundación “NÉLIDA EMIR GIACOYA VARELA”, informa en relación a las actividades que se realizan en el Centro y solicita se continúe aportando la contribución mensual por parte de la Intendencia. ATENTO: A la trayectoria de la Institución en nuestro medio y al servicio que presta a nuestra comunidad en materia de salubridad mental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Fundación “NÉLIDA EMIR GIACOYA VARELA” consistente en una partida mensual de \$ 20.000 (pesos veinte mil)” que se hará efectiva a partir del 1° de marzo del corriente y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental, como contribución de la Comuna para solventar gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Institución. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la comisión, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 710/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00452. SRA. CATALINA VALDÉZ. GRUPO DE ESTUDIANTES DE CROCHET DE SARANDÍ GRANDE

SOLICITAN CONTAR CON CLASES EN EL AÑO 2021. VISTO: El planteo realizado por alumnas de crochet, ante el Municipio de SARANDÍ GRANDE, solicitando clases para el año 2021, informando el citado Municipio, que como años anteriores el Centro Cultural, se encuentra disponible para el dictado de las mismas. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Cultura en su actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente a la Sra. Lilián APPOLONIA, para cumplir 16 horas mensuales, como Docente del Crochet, a partir del mes de marzo próximo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 711/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00325. CERRO CHATO ALUMNAS DE CURSO DE ARTESANÍAS. MACRAMÉ, PINTURAS EN TELA, ETC. SOLICITAN A LA COMUNA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO A LA DOCENTE SRA. GLADYS RODRÍGUEZ MEDIANTE CONTRATO DE HORA DOCENTE. VISTO: El planteo realizado por asistentes al curso de artesanías, macramé y pintura en tela de CERRO CHATO, en el que solicitan continuar contando con su dictado por el presente año lectivo. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente a la Sra. Gladys RODRÍGUEZ, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del curso de artesanías, macramé y pintura en

tela en la localidad de CERRO CHATO, a partir del mes de marzo próximo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 712/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00396. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. CONTRATAR A LA DOCENTE ALEXANDRA IZQUIERDO PARA EL TALLER DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA PARA NIÑOS A DICTARSE EN LA CIUDAD DE FLORIDA Y LA LOCALIDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: El interés puesto de manifiesto por parte del Departamento de Cultura, de continuar contando con el curso de expresión artística para niños que imparte la Sra. Alexandra IZQUIERDO, en las ciudades de FLORIDA y SARANDÍ GRANDE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente a la Sra. Alexandra IZQUIERDO, para cumplir 32 horas mensuales como Docente del curso de expresión artística para niños en FLORIDA y SARANDÍ GRANDE, a partir del mes de marzo próximo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 713/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00379. CENTRO DE TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL ESPACIO TEA. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA SU SERVICIO A NIÑOS ADOLESCENTES Y ADULTOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. VISTO: La gestión iniciada por responsables de “Espacio TEA”, solicitando la renovación de la colaboración mensual que brinda la Intendencia a la Institución en virtud de su vencimiento. RESULTANDO: Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de continuar desarrollando los procesos de atención a niños y jóvenes con trastornos del Espectro Autista. CONSIDERANDO: Que el apoyo brindado ha respaldado en parte las tareas que se desarrollan en la organización, por lo que resulta de orden, continuar brindando la partida dispuesta oportunamente. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica mensual en efectivo al “Espacio TEA” Lic. Víctor ÁLVAREZ, equivalente a \$ 6.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven, a partir del presente mes y hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 714/21 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04024. DIRECTOR DE TRÁNSITO. SOLICITUD CONTRATO DE 10 HANDY A OPTION TELECOM. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, de continuar contando con el servicio de handy, más el arrendamiento de la aplicación que habilita el uso de ésta en el celular, personal de la encargatura del Cuerpo Inspectivo de Tránsito. RESULTANDO: 1)Que por resolución No. 16.337/2020, se dispuso el

arrendamiento a la firma OPTION TELECOMUNICACIONES, de 14 equipos handy destinados al Departamento de Tránsito y Transporte. 2)Que la iniciativa se fundamenta en la posibilidad de contar con un fluido sistema de comunicaciones entre quienes integran el Cuerpo Inspectivo de Tránsito. CONSIDERANDO: Que la experiencia se ha valorado como positiva, ya que dinamiza el accionar de quienes componen la estructura de fiscalización vehicular. Atento: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean arrendados nuevamente y por el plazo de seis meses, 14 equipos Handy a la firma OPTION TELECOMUNICACIONES destinados al Cuerpo Inspectivo de Tránsito, manteniéndose el costo mensual por cada aparato, más el arrendamiento de la aplicación que habilita el uso de ésta en el celular personal de la encargatura del Cuerpo Inspectivo referido, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 74. 2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)SIGA luego al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y notificar a la empresa. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 715/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03123. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. José ELIZALDE. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad suficiente en el objeto y programa a imputar, que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior y que por otra parte

el contrato debió realizarse mediante el procedimiento de licitación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar recursos humanos destinados a los espacios deportivos en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 427/2021. =====
RESOLUCIÓN N° 716/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00087. SECRETARIA LORENA OLIVERO. COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIFMUSA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 2271. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la Cooperativa de Viviendas COVIFMUSA de SARANDÍ GRANDE, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón de su propiedad No. 2271 del mismo lugar. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas COVIFMUSA de SARANDÍ GRANDE, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón de su propiedad No. 2271 de igual ciudad, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo devengado por Tasas, al amparo de lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los

interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. ===

RESOLUCIÓN N° 717/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00641. ÁREA TÉCNICA
DESARROLLO SOCIAL. SUGIERE CONSIDERACIONES VINCULADAS AL
PROCESO DE EVALUACIÓN Y DEFINICIÓN DE BECAS ESTUDIANTES. ATENTO:

A lo informado por la Secretaría de Desarrollo Social en su actuación N° 1, ya que mediante
nota adjunta el Área Técnica, comunica la necesidad de sistematizar criterios, a los efectos
del proceso de evaluación y definición de becas que se otorgan a través de esta Intendencia.
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección
de Desarrollo Social, en cuanto a los Criterios y Estudio de Becas Estudiantiles, de acuerdo a
las consideraciones establecidas en anexo de actuación N° 1. 2)PASE a los Departamentos
de Desarrollo Social y Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás efectos.

3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

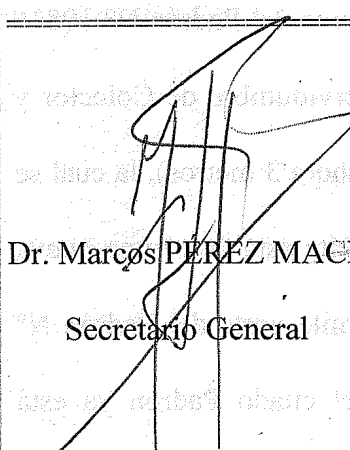
RESOLUCIÓN N° 718/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00648. DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SUSTENTABLE. PARTIDA MENSUAL DE ALIMENTOS PARA EL
REFUGIO DE CANES A CARGO DEL SR. PAOLINI CÉSAR CAETANO Y MARÍA
GOLFARINI REF. EXP. 2012-86-001-00976. VISTO: Los Sres./as. Paolino César
CAETANO y María Teresa GOLFARINI, mantienen un comodato con esta Intendencia
desde el año 2009, un predio destinado para refugio de canes de acuerdo a la documentación
anexa en actuación No. 1. RESULTANDO: Que fue creado el Instituto Nacional de
Bienestar Animal, en el que se encuentra el Programa Nacional de Albergue de Animales
Callejeros, en el marco de la Ley de Urgente Consideración -LUC-. CONSIDERANDO:
Que si bien desde el Departamento de Desarrollo Sustentable, se está participando en las

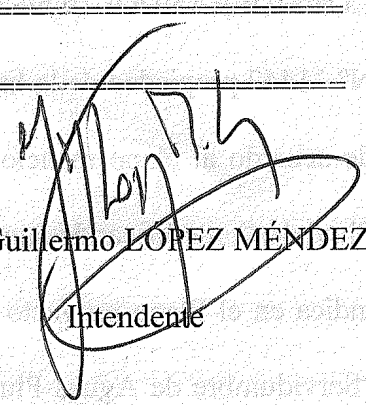
reuniones departamentales a los efectos de ejecutar las acciones previstas dentro de la Ley, resulta conveniente en forma temporaria contribuir con alimentos destinados el lugar referenciado en el visto. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Desarrollo Sustentable a gestionar por las vías administrativas de estilo, la compra de 1.200 kgs. de alimento para canes en forma mensual, con destino al refugio de marras, y hasta tanto se logren los objetivos promovidos en la Ley. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para su registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 719/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01145. COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIMERFLO. SOLICITA DESAGUAR PLUVIALES POR SERVIDUMBRE DEL PADRÓN 11.443. VISTO: La solicitud de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIMERFLO de modificar la servidumbre sobre el padrón N° 11.442 y realizar una servidumbre de aguas pluviales al noreste del mismo padrón. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de modificar una Servidumbre ya impuesta en el Padrón N° 11442 propiedad de la Intendencia, originada en el fraccionamiento del Padrón N° 10836 de acuerdo al plano mencionado del año 2018, pasando a ser “Servidumbre de Colector y Pluviales”, modificando su ubicación y su ancho (antes 2 metros, ahora 3 metros), la cual se indica en el Plano proyecto con la letra (B). 2)Que demás se solicita establecer una nueva “Servidumbre de Aguas Pluviales” de 4 metros de ancho en el límite norte del Padrón N° 11442, indicada en el Plano proyecto con la letra (A). 3)Que el citado Padrón ya está afectado por una Servidumbre “Non Edificandi” de 30 metros de ancho que se impone a

ambos lados del Arroyo Tomás González según lo establecido en la normativa departamental vigente, además de otras dos Servidumbres, de aguas pluviales y de colector respectivamente. 4) Que los nuevos gravámenes que se pretender imponer al citado predio municipal están ubicados en una zona del Padrón que ya está impedida de realizar cualquier tipo de intervenciones, por lo que el valor del inmueble entiendo no se vería afectado, además de dar solución a los Padrones linderos N° 11441 y 11443, dónde en éste último se instalará la Cooperativa de Viviendas presentada. ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo N° 37 N° 2 de la Ley N° 9515. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental de Florida para su anuencia el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1) Autorízase la modificación de la servidumbre existente así como también la realización de una nueva servidumbre de aguas pluviales sobre el límite norte del Padrón N° 11.442 propiedad de la Intendencia. =====

EN este estado, siendo el día ocho de marzo de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente